



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 03/2025

VISTO:

La obra musical "Niño Fuego," creada e interpretada por el dúo vocal "Quiero Retruco", integrado por Christian Rodríguez y Gustavo Vaudagna, cuya letra se adjunta como Anexo I de la presente.

Las facultades conferidas por el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la canción "Niño Fuego" cuya letra se adjunta como Anexo I de la presente, refleja de manera auténtica la historia de nuestra región, abordando temas como la Ley N° 19.640 y las transformaciones sociales derivadas del impacto migratorio en la vida insular;

Que la canción integra elementos simbólicos como las referencias al pueblo Selknam, fomentando un diálogo reflexivo sobre nuestras raíces y tradiciones.

Que los autores Christian Rodríguez y Gustavo Vaudagna han construido trayectorias significativas en el ámbito cultural, como fundadores de conjuntos emblemáticos como el Conjunto Vocal TAUEN, además de su participación en eventos de relevancia nacional como el Festival de Cosquín y el Festival de La Noche Más Larga.

Que "Niño Fuego" no solo enriquece el patrimonio artístico de nuestra ciudad, sino que también posiciona a Río Grande como un referente cultural tanto a nivel local como nacional.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal la canción "Niño Fuego", resaltando su aporte como expresión artística de gran significado para la identidad cultural de nuestra comunidad y reconociendo la contribución de sus autores, Christian Rodríguez y Gustavo Vaudagna, al panorama cultural de nuestra región y del país.

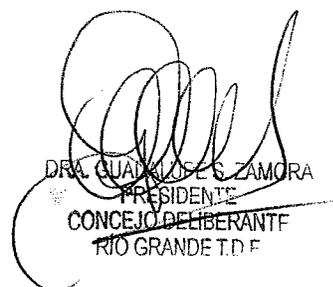
Artículo 2°.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción, a los autores: Christian Rodríguez y Gustavo Vaudagna, músicos integrantes del Dúo Vocal "Quiero Retruco" de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

FR


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

NIÑO FUEGO

Mayo de 1972, se sanciona la Ley 19.640, cuyo objetivo fue el arraigo para sentar soberanía en Tierra del Fuego. Muchas personas migraron del continente a la isla en busca de paz y prosperidad. Muchos niños se criaron al desamparo de sus padres, así nació y creció Niño Fuego.

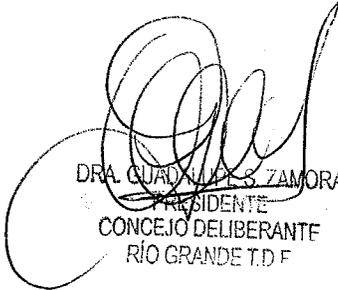
ABRE SU LLANTO AL ULULAR DEL VIENTO SUR Y LATE EL
CORAZÓN DEL NIÑO FUEGO;
CÁLIDAS LENGAS ACURRUCAN SU ENCENDIDO SUEÑO AZUL, Y ES UNA
TIBIA CARICIA EN BLANCO INVIERNO.
ROJAS DESPIERTAN LAS MAREAS DE
SANGRE EN ESPUMOSO VUELO;
ENEMIGO DEL LETARGO MORIBUNDO,
ES EL SOL QUE DESPIERTA AL NIÑO FUEGO...

CONCEBIDO CON PASIÓN SOBRE TENUES HUELLAS INDIAS EN LA
CLARA OSCURIDAD DE LUNA SELKNAM.
OBRA SUBLIME DEL MÁS CRUDO Y MÁS RUDO "HOMBRE-VELLÓN" VIENTRE MADRE
DE "OPERARIA" COMPAÑERA.
NIÑO FUEGO FUE LIBANDO DE LA
SABIA Y DE LA SAL,
ABRAZADO A LA ABUNDANCIA Y
ARRASTRANDO SOLEDAD...

COPLA
¿CUÁNDO PERDIMOS EL RUMBO SEÑOR?,
¿DÓNDE QUEDÓ AQUEL CAMINO?
¡CÓMO NOS EQUIVOCAMOS, MI DIOS!
¿QUÉ LE DEJAMOS AL NIÑO?

FUEGO, FUEGO; NIÑO
FUEGO FUEGO, FUEGO;
OH...


DR. WALTER GARAYSON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.